



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 14 de julio de 2020 el siguiente acuerdo:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad ABENGOA, S.A., por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores.”



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL  
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

| CAMPO   | FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN              |
|---|---|
| Autoridad competente  | CNMV                                    |
| Estado miembro de la autoridad competente                                       | ES                                      |
| Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción | Falso                                   |
| Fecha y hora de la publicación/comunicación                                     | 2020-07-14T13:30:00.Z.                  |
| Tipo de acción  | Suspensión                              |
| Motivos de la acción  | Por concurrir circunstancias especiales |
| En vigor desde  | 2020-07-14T13:30:00.Z.                  |
| En vigor hasta  |   |
| En curso  | Verdadero                               |
| Centro(s) de negociación  | XMAD                                    |
| Nombre del emisor   | ABENGOA, S.A.                           |
| Emisor  | 8ZQH7RR6DBQZIX8PEQ84                    |
| Identificador del instrumento   | ES0105200002 ; ES0105200416             |
| Nombre completo del instrumento   | ABG/AC B 0,0002; ABG/AC A 0,02          |
| Derivados conexos   | ES0605200007; ES0605200015              |
| Otros instrumentos conexos  |   |
| Observaciones   |   |